

San Antoni; tiene una superficie total construida de 577 metros 98 decímetros cuadrados, de los cuales 340,48 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 237,50 metros cuadrados a la planta altílo. Linda: Norte, terreno del propio conjunto, de uso común; sur, entidad número 5; este, entidad número 7; y oeste, terreno del propio conjunto, de uso común.

Cuota de participación: 12,03 por 100.

Finca inscrita originariamente en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.254, libro 201, folio 162, finca 12.357, inscripción primera. Haciendo constar que la referida finca número 12.357 fue cancelada, como consecuencia de la aprobación del plan parcial de reparcelación de San Antonio, pasando la finca a formar en unión de otras nuevas fincas, la finca número 12.936, que es la que se subasta.

Y siendo la hipoteca que se ejecuta la inscrita en el referido Registro, al tomo 2.361 del archivo, libro 231 de Sant Vicenç dels Horts, folio 43, finca número 12.936, inscripción cuarta.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a la demandada.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—10.910.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta ciudad y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Aniceto Rodríguez Vázquez y doña María del Carmen Caballero Giménez, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Parcela número 9, de superficie 115 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle hoy llamada Maestro Ramón Camps; derecha, entrando, parcela 10, antes 8; izquierda, parcela 8, antes calle, y fondo, calle, antes parcela 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.202, libro 180, folio 178, finca 11.750.

Para dicho acto se ha señalado el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada el precio de 20.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán, posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000018016697, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, para la cual servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de la finca, se señala el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 11 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—10.918.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 375/1997, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Resurrección Míguez Seijo, con documento nacional de identidad 33.161.325, domiciliada en Iglesia, 17, Cacheiras Teo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 1.042 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Cacheiras-Recesente, prado y labradío al sitio de Veiga de Cruces, Ayuntamiento de Teo; linda: Norte, masa común y don José Rivas Rodríguez; sur, don José Golán Barreiro y don Eduardo Gómez Vaamonde; este, masa común, carretera y don José Golán Barreiro, y oeste, don Eduardo Gómez Vaamonde. Tiene una extensión de 30 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 468, libro 138, folio 131, finca 14.132.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa da Viena, número 1 (Fontiñas), de esta localidad, el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.520.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/00375/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1998, a sus once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste, y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 9 de febrero de 1998.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—10.980.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.211/1991, se tramita procedimiento judicial ejecutivo, a instancias de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», y doña Antonia Urbano Cobos, contra don José Camúñez Merino, doña Josefa María Espinosa Domínguez, don José Gutiérrez Ruiz y don Antonio García Jiménez, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403300017121191, agencia 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados, en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en la calle Héroes de Toledo, número 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.666, libro 475, folio 150, finca número 24.186, antes 6.696.

Tipo por el que sale a subasta, 5.680.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—10.986.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 154/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco M. Santana Montesdeoca, contra don Juan García Jiménez y doña Juana Olivárez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 19. Vivienda número actual, tercero izquierda, del edificio número 8, de la calle General Prim, en Carrizal de Ingenio, antes letra F de la planta segunda en construcción del edificio semisótano y tres plantas, cuatro plantas en total, en Carrizal, término municipal de Ingenio. Tiene una superficie construida de 93 metros 48 decímetros cuadrados y su superficie útiles de 79 metros 5 centímetros cuadrados. Cuota: 2,23 por 100. Inscrición: Finca registral 13.059 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde, obrante al folio 123 del tomo 1.486 del archivo general, libro 122, del Ayuntamiento de Ingenio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el

Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/154/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente publicación de notificación a los deudores de los señalamientos que se tienen hechos, caso de no ser habidos.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 29 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—11.013.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz Amat y bajo la dirección técnica del Letrado don J. María Cañadell, contra doña Adela Brau Sola, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, y, en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 30 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera, subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta N.º 0874-0000-18-0259-96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, jun-

to aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Piso primero de la casa sita en Terrassa, calle Miguel Palomares, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 1.659, libro 727 de la sección 2.ª, folio 153, finca número 19.301-N.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 12.135.600 pesetas.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—10.925.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, con el número 484/1997, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Antonio de Marcos Rodríguez, hijo de doña Alfonsa de Marcos Rodríguez, natural de Cobeña, falleció en esta ciudad, en fecha 20 de enero de 1941, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia de dicho causante, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de enero de 1998.—La Secretaria.—10.951.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 393/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Sociedad Comercial Algete, Sociedad Anónima», se ha dictado en el día de la fecha resolución por la que se ha acordado notificar por edictos la existencia del procedimiento a Sociedad Cooperativa de Ganaderos de Ciudad Real, conforme a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en calidad de acreedor posterior y titular de la finca registral objeto de la litis y, quien tuvo su último domicilio conocido en la calle Reyes, número 5, y carretera de Puertollano, kilómetro 1, de Ciudad Real.

Y para que sirva de notificación en legal forma al titular registral de la finca, en ignorado paradero, Sociedad Cooperativa de Ganaderos de Ciudad Real, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de enero de 1998.—La Juez, María Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—11.055.